

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Cultura y Universidades

12853 Resolución de 30 de septiembre de 2014, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se acuerda el emplazamiento de los interesados en el procedimiento abreviado n.º 585/2012, seguido contra la Orden de 27 de julio de 2012 de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se desestima el recurso de reposición formulado por D. César Albaladejo Alcaraz, contra la Resolución de 8 de julio de 2011 de la Dirección General de Recursos Humanos.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 3 de Murcia, se tramita el Procedimiento Abreviado 585/2012, iniciado a instancia de D. César Albaladejo Alcaraz, contra la Orden de 27 de julio de 2012 de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se desestima el recurso de reposición formulado contra la Resolución de 8 de julio de la Dirección General de Recursos Humanos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Dirección General,

Resuelve:

Emplazar a los interesados en el citado procedimiento para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho órgano jurisdiccional, en legal forma, mediante Procurador con poder al efecto, y con firma de abogado; caso de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

El Director General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, Enrique Ujaldón Benítez.